



Embajada de los Estados Unidos

Avenida Reforma 7-01, zona 10 - Ciudad de Guatemala  
Teléfono: 2326-4483, Fax: 2332-0065  
<http://guatemala.usembassy.gov/>

REF# 2016-6

12 de abril, 2016

## **Boletín de prensa**

### **Recordatorio importante sobre viajar a los Estados Unidos mediante el Programa de Exención de Visa (VWP/ESTA)**

La Embajada de los Estados Unidos les recuerda a los ciudadanos de países que están en el Programa de Exención de Visa que a partir del **1 de abril de 2016** deben tener un **pasaporte electrónico válido**. Esto también se aplica a quienes poseen una Autorización Electrónica para Viajar (ESTA) válida. La Sección Consular de la Embajada les recomienda enfáticamente a todos los viajeros que se aseguren de que sus pasaportes sean pasaportes electrónicos válidos antes de hacer sus arreglos de viaje hacia los Estados Unidos mediante el Programa de Exención de Visa.

Los pasaportes electrónicos tienen este símbolo en su portada:



Puede determinar si su pasaporte es válido para viajar bajo el Programa de Exención de Visa **leyendo cuidadosamente la página** <https://travel.state.gov/content/visas/en/visit/visa-waiver-program.html>.

Cualquier viajero que no tenga un pasaporte electrónico sí es elegible para viajar a los Estados Unidos con una visa de no inmigrante válida emitida por una Embajada o Consulado de los EE.UU. A estos viajeros se les requerirá presentarse a una entrevista y obtener una visa en una Embajada o Consulado antes de viajar a los Estados Unidos. Puede consultar información sobre solicitar visas en:

<http://travel.state.gov/content/visas/en.html>.